



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

**MEMORANDO N° 151 / 22**

**PARA:** Abog. FERNANDO FEDERICO KRUG.  
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

**DE:** SR. HUGO R. SAMANIEGO H.  
 DIRECTOR- DDHH

**ASUNTO:** REMISIÓN DEL ANEXO III E INFORME

**FECHA:** 16/08/22.



Me dirijo respetuosamente a Usted, en referencia al memorándum MDDHH Nro. 146/22 de fecha 08/08/22, al respecto remito los correspondientes anexos III, Informes y tomas fotográficas sobre viaje al distrito de Gral. Resquín, departamento de San Pedro para acompañamiento de procedimiento judicial – policial.

Comisión cumplida por los funcionarios: Carlos Alberto Gauto y quien suscribe.

Atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

Recibido por... LPSS

Fecha 2022-08-18 Hora: 9:00

Exp. N°: 566

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLÍTICOS	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE	DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO NACIONAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORIA JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE SEG. CIUD.
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL
DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSP. Y ANTIC.	OTROS:

Observación: \_\_\_\_\_

FECHA: 2022-08-18



**Dic. Fernando Federico Krug Olmeda**  
 Director General  
 Dirección General de Planeamiento y Control  
 Viceministerio de Seguridad Interna  
 Ministerio del Interior

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Asunción, 16 de agosto de 2022

**Informe N° 41 /22 sobre "Desalojo en la Colonia Naranjito, Distrito de Gral.**

**Resquín, Departamento de San Pedro"**

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, dependiente del Viceministerio de Seguridad Interna, encabezado por su director, el Señor Hugo Samaniego acompañó en fecha jueves 11 de agosto del año en curso, el procedimiento judicial – policial de Desalojo, a cargo del Oficial de Justicia Abog. Julio César Gómez con Matrícula Nro. 1048 C.S.J., para dar cumplimiento al Mandamiento de Desahucio, librado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abog. Norma Mabel Fleitas, en los Autos Caratulados "Aureliano Ayala c/ Carlos Fernández Ortega y Otro sobre Interdicto de Recobrar la Posesión" en el lugar denominado "Colonia Naranjito, del Distrito de Gral. Resquín, Departamento de San Pedro, para tal efecto se mantuvo una reunión con los ocupantes el miércoles 10 de agosto en la Colonia Naranjito Compañía Santa María donde exhibieron documentos que avalaban que dichas tierras reclamadas eran del Indert, viendo esa situación planteada por ocupantes de dicha asentamiento hemos convocados a su efecto a un representante del Indert del departamento de San Pedro, al Ing. Willians Ibarra a fin de acompañar el procedimiento realizarse el jueves 11 del corrientes.

Jueves 11 de agosto; Nos constituimos en la Compañía Santa María donde estuvo presente como encargado el Comisario Principal Dionisio Alcaraz, como jefe de servicio el Comisario Ovidio Larrea, Jefe de la Comisaria jurisdiccional, Asesor Jurídico de la Dirección de Policía, Comisionado en DD.HH. de la Policía Nacional, personal policial de Orden Público, el ing. Willians Ibarra, Administrador Regional del Indert, Concejal Municipal de Naranjito, el señor Tomás Quiñonez.

En fecha mencionada del procedimiento, en el lugar, se pudo observar a aproximadamente 100 personas quienes se encuentran frente al inmueble en cuestión, la comitiva fue recibida por el señor Virginio Vera, representante de los ocupantes afectados, seguidamente el Oficial de Justicia hace lectura del Oficio Judicial de Desahucio donde intima el desalojo de los ocupantes del inmueble individualizado como Lote 9, 10 de la Manzana V, ante esta situación, a pedido del Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, intervino el ing. Ibarra, representante del Indert, explicando que el Lote 9 esta titulado a nombre del señor Aureliano Ayala y libre de ocupantes, no así el Lote 10, el cual aún no sido adjudicado a nombre de ninguna persona como titular, correspondiendo hasta el momento al Indert, pero que actualmente se encuentra en proceso de solicitud como titular a los miembros de la comisión ocupantes de dicho lugar totalizando 10 familias, momento que fue exhibido por el representante de los ocupantes la solicitud de compra al Indert, así también la



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

---

Ante esta situación el Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, solicita a las partes una tregua de 10 días, a los efectos de que una de las partes presente las documentaciones que avalen la titularidad de dicho lote, lo que después de un largo dialogo se llegó a un acuerdo firmándose un Acta entre todos los presentes.

Con estas acciones, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos promueve el dialogo pacifico a modo de dar solución a los problemas del respeto a las propiedades privadas establecidas en la Constitución Nacional.

Es mi informe

Hugo A. Salas  
Director de Derechos Humanos  
Ministerio del Interior



### Anexo III

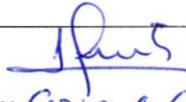
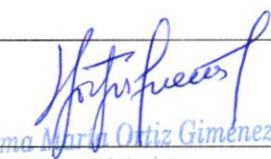
## Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

<b>Nombre y Apellido:</b>	<b>Hugo R. Samaniego</b>	<b>Firma:</b> <b>Aclaración:</b>
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Derechos Humanos <i>Hugo R. Samaniego Director de Derechos Humanos Ministerio del Interior</i>	
<b>Tipo de Funcionario</b>	Permanente <input checked="" type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> Comisionado <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/>	
<b>Fecha de Comisionamiento:</b>	<b>Salida:</b> 10-08-22	<b>Días Efectivos:</b>
	<b>Regreso:</b> 12-08-22	
<b>Evento (nombre, lugar)</b>	Se acompañó el procedimiento Judicial - policial de Desalojo en <b>fecha jueves 11 de agosto</b> del año en curso, a cargo del Oficial de Justicia Abog. Julio César Gómez con Matrícula 1048 C.S.J., para dar cumplimiento al Mandamiento de Desahucio S.D. N° 261 de fecha 21-11-12, en el lugar denominado "Colonia Naranjito, del Distrito de Gral. Resquín, Departamento de San Pedro, en el inmueble individualizado como lote N° 9 y 10 manzana V.	
<b>Temas tratados:</b>	Buscar soluciones a los problemas judiciales de parte de los ocupantes	
<b>Resultados:</b>	Se logro la salida de los ocupantes de la propiedad en conflicto	
<b>Compromisos asumidos:</b>	Apostar siempre al dialogo y no acompañar la violencia en los problemas sociales	
<b>Se anexa copia del Certificado u otros documentos</b>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>V° B° del Responsable del Área</b>	<b>Firma</b> <b>Sello</b> <b>Aclaración</b> <i>Hugo R. Samaniego</i> Director de Derechos Humanos Ministerio del Interior	
<b>V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:</b>	<b>Firma</b> <b>Sello</b> <b>Aclaración</b> <i>Maria Ortiz Giménez</i> Directora Interina Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas	



### Anexo III

## Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento

<b>Nombre y Apellido:</b>	<b>Carlos Alberto Gauto</b>	<b>Firma:</b>  <b>Aclaración:</b> CARLOS A. GAUTO
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Derechos Humanos	
<b>Tipo de Funcionario</b>	Permanente <input checked="" type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> Comisionado <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/>	
<b>Fecha de Comisionamiento:</b>	<b>Salida:</b> 10-08-22	<b>Días Efectivos:</b>
	<b>Regreso:</b> 12-08-22	
<b>Evento (nombre, lugar)</b>	Se acompañó el procedimiento Judicial - policial de Desalojo en <b>fecha jueves 11 de agosto</b> del año en curso, a cargo del Oficial de Justicia Abog. Julio César Gómez con Matrícula 1048 C.S.J., para dar cumplimiento al Mandamiento de Desahucio S.D. N° 261 de fecha 21-11-12, en el lugar denominado "Colonia Naranjito, del Distrito de Gral. Resquín, Departamento de San Pedro, en el inmueble individualizado como lote N° 9 y 10 manzana V.	
<b>Temas tratados:</b>	Buscar soluciones a los problemas judiciales de parte de los ocupantes	
<b>Resultados:</b>	Se logro la salida de los ocupantes de la propiedad en conflicto	
<b>Compromisos asumidos:</b>	Apostar siempre al dialogo y no acompañar la violencia en los problemas sociales	
<b>Se anexa copia del Certificado u otros documentos</b>	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>V° B° del Responsable del Área</b>	 <b>Firma</b> <b>Sello:</b>  <b>Aclaración:</b> Hugo B. Salamanca Director de Derechos Humanos	
<b>V° B° de la Dirección de Gestión del Talento Humano:</b>	 <b>Firma</b> <b>Sello:</b>  <b>Aclaración:</b>  María Ortiz Gimenez Directora Interina Dirección de Gestión del Talento Humano Consejo General de Administración y Finanzas	

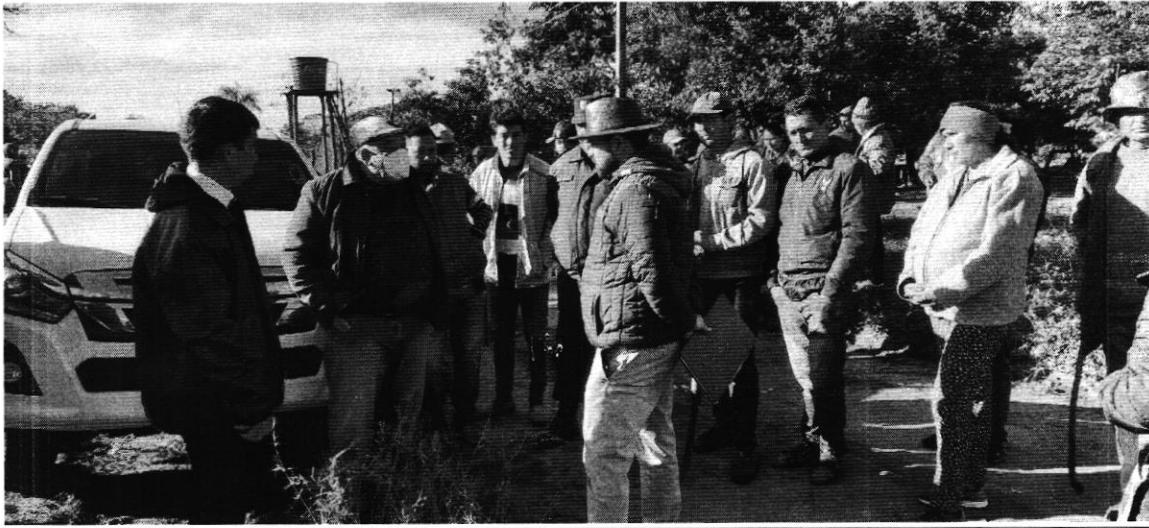
Desalojo Colonia Naranjito – Gral. Resquín



*[Handwritten Signature]*  
Eduardo A. Salas  
Jefe de Dependencias  
Ministerio del Interior



Desalojo Colonia Naranjito – Gral. Resquín



*[Handwritten signature]*  
DIEGO R. CARRASQUINO  
Director de Derechos Humanos  
Ministerio del Interior

